



Ayuntamiento de Balboa

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
JGL/2022/3	La Junta de Gobierno Local

**MARIA URIA LOPEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE
ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 17 de octubre de 2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 76/2022. Contrataciones: Renovación del Alumbrado Público en el Municipio de Balboa

A la vista de los siguientes antecedentes

I.- Con fecha 28 de febrero de 2022 la Junta de Gobierno Local, aprobó el proyecto de la obra de "**Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa**" correspondiente al PPCM 2021" redactado por el Ingeniero Industrial D. Vicente Marcello Román. Cgdo: nº2367 y cuyo valor estimado del contrato es de 82.926,84 euros al que hay que sumarle el Impuesto sobre el Valor añadido por valor de 17.414,64 euros, lo que supone un total de 100.341,47euros.

II.- En fecha 10 de octubre de 2022, se emite por el órgano de contratación Providencia de inicio del expediente para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de "**Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa**" y se incorpora al mismo la "Memoria Justificativa del expediente", objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

III.- Con fecha 13 de octubre de 2022 se incorpora al expediente el Cuadro de Condiciones Particulares del presente contrato.





Ayuntamiento de Balboa

IV.- Con fecha 13 de octubre de 2022, se incorpora al expediente el preceptivo informe jurídico y el informe de fiscalización de intervención y se acuerda por el órgano de contratación el inicio del expediente para llevar a cabo la tramitación del contrato administrativo de obras de “**Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa**” objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del citado órgano.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Obras
Objeto del contrato:	Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa
Procedimiento de contratación:	Abierto Simplificado
Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	82.926,84
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	100.341,47
Duración del contrato	1 mes y 4 días

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de la obra de “Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa” para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

A los efectos previstos en el artículo 28.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera que con la





Ayuntamiento de Balboa

ejecución de la obra descrita, de “**Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa**” se satisface la necesidad administrativa recogida en la Memoria que integra el Proyecto de Obra, aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de febrero de 2022, donde se plantean actuaciones de renovación de las redes de alumbrado público en las poblaciones de Quintela, Castañoso, Valverde y Chandevillar, localidades que disponen de unas instalaciones de alumbrado público antiguas, de baja eficiencia y no conformes con la normativa actual.

Esta actuación esta inserta dentro de las actuaciones a realizar con cargo a la subvención de la Diputación de León relativa al Plan Provincial de Cooperación Municipal de 2021.

Queda acreditado que la contratación relativa al “Renovación del Alumbrado Público en el municipio de Balboa” mediante un contrato de obras por procedimiento abierto simplificado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Aprobación de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas obrantes en el expediente que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente a la ejecución de la obra, por importe de 100.341,47 (IVA incluido), con cargo a la partida 165.633 del estado de gastos del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2022 (Incorporación de Remanente del ejercicio anterior).

QUINTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante la inserción de anuncio en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, para que durante el plazo de veinte días naturales se puedan presentar las proposiciones por los interesados.

SEXTO. Solicitar al Servicio de Asistencia a Municipios la designación de los miembros de la mesa de contratación.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de





Ayuntamiento de Balboa

noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: A3Y4SXJZFMGC2TMSMACTR62J6 | Verificación: <https://ayuntamientodebalboa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 4 de 4